

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Segovia, Antioquia, Noviembre treinta (30) de dos mil veintidós

INTERLOCUTORIO Nro. 2226

RADICADO. Nro. 2022-00011-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase por contestada la demanda por parte de la doctora ANA MARÍA PLATQA JIMÉNEZ en su condición de Curador Ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS e INCIERTAS.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERSOMO
JUEZ